

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2021

REF. N° 1100140030782018-00169-00

Como quiera que se encuentra vencido el término dispuesto en el auto de 28 de junio de la presente anualidad, sin que se hubiesen pronunciando los apoderados de los herederos de la sucesión, el juzgado designa como **partidor** dentro del presente proceso sucesoral a los profesionales del derecho que se relacionan en el acta que se anexa a este proveído, quienes forman parte de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia se les comunica su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 1 del artículo 48 del C. G. del P., informándoles que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe aceptar y posesionarse del cargo, lo cual podrá hacer mediante comunicación electrónica, y lo ejercerá el primero de los designados que se presente; una vez posesionado deberá presentar el trabajo de partición dentro de los quince (15) días siguientes.

Líbrese telegrama.

Se le advierte al partidor que deberá esperar la respuesta de la DIAN para proceder de conformidad. En virtud de lo anterior, por secretaría remítase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales copia del registro civil de defunción del causante José Benjamin Cuesta Quimbay (archivo digital 01 fl 3); copia de la diligencia de inventarios y avalúos aprobada (archivo digital 010 y 011), junto con el correspondiente acta (archivo 009 fl 693 y 694), así como la decisión de segunda instancia que la confirmó en su integridad (archivo digital 012).

Para mayor claridad, infórmese en el oficio remitario que los inventarios y avalúos aprobados corresponden con los siguientes bienes:

Activo: la suma de Treinta y Dos Millones de Pesos (\$32.000.000) consignados por la cónyuge sobreviviente en las cuentas del Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso de nulidad de compraventa con radicado 2014-0080.

Pasivo: no existe

De otro lado, por secretaría oficiase al Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, a fin de informarle que en este despacho se tramita el proceso de sucesión intestada del finado José Benjamin Cuesta Quimba y de otro, a fin de que rinda informa sobre el estado actual del depósito judicial por valor de \$32.000.000 de pesos constituido por la señora Blanca Cecilia Carillo de Cuesta y que obra dentro del proceso de nulidad de compraventa con radicado 2014-0080, como quiera que dicho monto fue tenido en cuenta como activo dentro de la diligencia de inventarios y avalúos aprobada por el despacho.

Finalmente, en virtud de lo solicitado por la apoderada judicial de David y Juan Camilo Cuesta Redondo, la memorialista deberá estarse a lo aquí dispuesto y al auto de 28 de junio de 2021, mediante los cuales se ha dado impulso al presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d921653a95ab62217e0c91ceaea0c36e04dafd37b552973ec318e6d9c0e9c74

Documento generado en 08/09/2021 11:10:54 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**